

1

Al Capp Juan de Caxa...
Caxa...
Luzax de dho...
Nero Bazan...
poder...
del...
fazado...
P...
hixax...
do...
desu...
hazinda...
P...
a...
ante...
se...
da...
da...
terax...
es...
su...
entre...
de...
de...
esta...
ten...
de...

194
201

2

El Cap. J. de Cordoba Como depositario de los
 del. Jargento mayor. D.º Ramon. Caballer. de
 ma. que ayga lugar endere de. parese lo an
 que afor quatro meses por lo mas o menos que se
 Ho. pidiendo Remosion del dho deposito. que se
 expedimento del suso dho. y etenido notitia se na
 por. el Escribano publico al dho. Jargento mayor. de
 Ho. de suso noia mandandole respondiese a dho. mapea
 mento. Inolo a eto en tanto tiempo. por que le aly
 la rebeldia y de serbir yff. le mandarle respondere
 Ho del hermino delaley. con apremio y apertubier
 respecto aly. ab. y serfugio que se me fige y en
 ra. por. no tener casa propia para su seguro como
 han de en cuya atencion =

A yff. pido y pido se sirba de aver por. a
 da. la rebeldia y de prober y mandar como he
 en yff. y se lo nesario Inro en forma de dho. yff.

Juan de los rios

Seuluan a Reguero y Ramon Guille
 ro Respondido de Ramon de los rios
 do dia de mayo de 1952 en el dho. dho.
 de los rios de Sevilla

202
 1952

Quinto

Señor don Juan de los Rios
de la Audiencia de Plasencia
en la Plaza Mayor de la Ciudad de
Sevilla a diez y siete de Mayo de 1764

Yo don Juan de los Rios
de la Audiencia de Plasencia

Don Juan de los Rios
de la Audiencia de Plasencia

Yo don Juan de los Rios

Don Juan de Cordova

Capⁿ Juan de Cordova Residente
 Daxo Ante Su^a en la forma
 de no d^o d^o & ante de aora fero. que
 los es C^o de d^o de d^o de d^o de d^o de d^o
 de azucar & estan en mi de poritados de
 m^a Don Ramon Cavallero. Daxo de orden
 espimiendome del Cargo de su de poritados
 me con d^o de d^o de d^o de d^o de d^o de d^o
 motibos de no tener cara propia, & sea unpo
 forastero & estar aquiendo cara para mi de
 bienda suya de que di fexentes besu mudados
 cara & m^a de d^o de d^o de d^o de d^o de d^o
 de una cara a otra & de otras varones & de
 legado & a los otros es C^o de d^o de d^o de d^o
 fexos, & q^{ue} que quando mas se tardare esta
 non se de ante mi per fexos & no h^o de
 eigo del venxo & sea muy continente su
 bexias & danos & sea lo foraneo & sus aben
 & a Cuba am^o pro pro q^{ue} orio los quales me
 combaxara esta d^o de d^o de d^o de d^o de d^o
 q^{ue} ni ad^o poner de d^o de d^o de d^o de d^o
 moti ficado los de d^o de d^o de d^o de d^o
 mente es C^o de d^o de d^o de d^o de d^o de d^o
 fi ficado los de d^o de d^o de d^o de d^o de d^o
 & en Justicia se de hazer & fexutas
 la m^a fexia & de de luego me d^o de d^o
 d^o de poritados & no me corra & no
 en ad^o de ante & sea de d^o de d^o de d^o
 C^o de d^o de d^o de d^o de d^o de d^o de d^o

196

203

Al Sr. D. Pedro de S. ...
y ...
Su ...

Quandecordo vall

Don ...
Don ...

Guardarse lo ...
rod febrero, Coche & Maio ...
D. D. ...
Ramon ...
con ...
parte siguiente ...

Antequera

Antequera
Antequera

Notifiquese ...
Barran ...

Antequera
Antequera